

BANDO MUNICIPAL

SOBRE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE SOLARES/TERRENOS VACANTES DE EDIFICACIÓN

D. Francisco Guarido Viñuela, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zamora,

HACE SABER:

Se recuerda a todos los propietarios de solares y terrenos vacantes de edificación en el término municipal de Zamora su obligación legal de mantenerlos en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, conforme a la legislación urbanística vigente.

Ante el incremento del riesgo de incendios y problemas de salubridad derivados de la acumulación de vegetación y residuos, **se REQUIERE a todos los propietarios para que procedan a la limpieza inmediata de sus parcelas.**

Para ello, se concede un plazo improrrogable de **15 DÍAS naturales** desde la publicación del presente Bando.

Transcurrido dicho plazo sin haber cumplido la obligación:

- El Ayuntamiento **procederá sin más trámite a dictar órdenes de ejecución.**
- En caso de incumplimiento, se llevará a cabo la **ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento**, con repercusión íntegra de los costes al propietario.
- Podrán imponerse **multas coercitivas sucesivas.**
- Los hechos podrán dar lugar a la incoación de procedimiento sancionador.

El Ayuntamiento advierte que **intensificará las labores de inspección en todo el término municipal**, actuando de forma sistemática.





Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos, página web municipal, redes sociales municipales, medios de comunicación y cualquier otro medio que pueda ser de interés.

Fdo. FRANCISCO GUARIDO VIÑUELA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

